

**La Banca y el Crédito en Castilla. La creación de sucursales del Banco de España
(1874-1887)**

por L. Santiago Díez Cano
(Universidad de Salamanca)

En los estudios sobre Historia económica de nuestra región, que tanto han avanzado en los últimos años, se echa de menos una mayor presencia de investigaciones relativas a la consolidación de un sistema financiero moderno, así como de su contribución al crecimiento económico¹. Es intención de las páginas que siguen el avanzar por esta senda tan poco transitada, al hilo también de las muy sugerentes reflexiones lanzadas por Rafael Serrano en un trabajo reciente² sobre las crisis financiera y agrícola en Castilla en vísperas del Sexenio. Piensa Serrano que dicha crisis marca un cambio en la actitud de la burguesía castellana, la cual, pese a haber dado muestras de iniciativa empresarial en los años inmediatos a 1856, se replegará a posiciones conservadoras en lo económico, merced al impacto del descalabro iniciado en 1866. Por ello, abandonará arriesgadas empresas económicas, como podían ser las bancarias, para refugiarse en valores seguros, como era la inversión en tierras. Se desmoronó entonces la incipiente floración de establecimientos bancarios, cayendo no sólo los establecidos en Valladolid, sino también los de Burgos, Palencia y posteriormente León. El panorama financiero en nuestra región se presentaba, aparentemente, sombrío.

La mayor o menor negrura que podamos aplicar al mismo depende de un factor aún no estudiado: la repercusión que pudieran tener las actividades de los banqueros y casas de banca particulares. José Ramón García López ha destacado la importancia que seguramente tuvieron en el contexto del sistema bancario español del siglo XIX³, y ha proporcionado cifras que muestran su presencia por todo el territorio

1. Así opinaba recientemente B. YUN CASALILLA: «Se trata en realidad de una parcela en la que la simple imitación de metodologías e hipótesis ya contrastadas para otras regiones, habrá de arrojar interesantísimos resultados, pero en la que, hecha excepción de algunos trabajos ya clásicos y muy accesibles, todavía nos queda mucho por andar». B. YUN CASALILLA (coord.): *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, p. 15. Los estudios que él sitúa como referentes son los de J. R. GARCIA LOPEZ sobre bancos y banqueros asturianos, y los clásicos de quien hace mención son los de N. SANCHEZ ALBORNOZ sobre bancos y sociedades de crédito en provincias y las referencias a la crisis del banco de Valladolid incluidas en el estudio de G. TORTELLA sobre los orígenes del capitalismo. A las implicaciones de esa quiebra también se refiere R. SERRANO GARCIA en «La quiebra de un modelo expansivo: las crisis financiera y agrícola en Castilla (1864-1868)», en B. YUN.: *Op. cit.*, pp. 77-127. Puede verse también el artículo de E. RUIZ Y GONZALEZ DE LINARES «Los bancos de emisión en la región castellano-leonesa durante el siglo XIX», en *Institucion Fernán González*, nº 199 (1982), pp. 1-13.

2. R. SERRANO GARCIA: «La quiebra...», art. cit., pp. 87-88.

3. J. R. GARCIA LOPEZ: «Banqueros y comerciantes banqueros, clave oculta del funcionamiento del sistema bancario español del siglo XIX», en *Moneda y Crédito*, nº 175, 1985, pp. 59-85 y «El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas», en *Revista de Historia Económica*, 1989, número 1, pp. 111-132. Otros investigadores también han puesto de relieve este fenómeno para regiones concretas. Así, Carles Sudrià y Francesc Cabana lo han señalado para el caso catalán, aunque advirtiendo de la escasez de fuentes. C. SUDRIA, «Fuentes para el estudio

español. En el caso de Castilla y León, según la *Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio*, se puede ver que efectivamente había un número pequeño pero no despreciable de comerciantes banqueros⁴. Los datos oficiales se incrementan en algunos casos si utilizamos otras fuentes⁵. Como se ve, no desapareció ni mucho menos la actividad bancaria con el hundimiento de bancos en torno a la crisis de 1866. El problema es que, en realidad, no conocemos prácticamente nada de la actividad de estos banqueros, algunos, como señala García López, con gran arraigo en la localidad⁶, ni sabemos cuál era el alcance de sus operaciones. El detectar su presencia no implica necesariamente que podamos vincularles con otras cosas, como puede ser su imbricación en negocios industriales, comerciales o de otro tipo⁷.

de la actividad de las entidades bancarias catalanas en el siglo XIX», y F. CABANA, «Bases de investigación y archivos para la historia bancaria catalana en el siglo XX», en Banco de España, *Actas del Segundo Congreso sobre archivos económicos de entidades privadas: fuentes para la historia de la Banca y del Comercio en España*, Madrid, Banco de España, 1988, pp. 115-118 y 119-122, así como 124 y ss., que recogen las intervenciones del Coloquio posterior. Para Andalucía contamos con los trabajos de M. TITOS MARTINEZ y R. CASTEJON, grandes conocedores del sistema financiero andaluz en todas sus facetas. Un buen resumen en su comunicación «Fuentes documentales para el estudio del sector financiero en Andalucía», en *Actas...* op. cit.

4. Estos son los datos de los comerciantes banqueros matriculados por provincias

	1879	1889/90	1893/94	1895/96	1900
Avila	-	3	2	3	4
Burgos	-	4	4	4	3
León	7	3	2	2	2
Palencia	1	-	2	-	2
Salamanca	2	3	1	1	1
Segovia	-	2	1	-	2
Soria	1	2	-	2	1
Valladolid	4	5	3	3	2
Zamora	-	2	-	-	1
Total	15	24	15	15	18

Fuente: J. R. García López: «El sistema bancario...», cit pp. 122-123.

5. En concreto, con datos extraídos del Anuario Bailly-Bailliére de 1897, García López proporciona las siguientes cifras: 1 Banquero en Avila, 8 en Burgos, 5 en León, 3 en Palencia, 6 en Salamanca, 1 en Segovia, 2 en Soria, 8 en Valladolid y 4 en Zamora. J. R. GARCIA LOPEZ: «El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevos problemas», en *Revista de Historia Económica*, Año VII, Invierno 1989, nº 1, pp. 111-132. Los informes previos a la instalación de Sucursales del Banco de España también abundan en este extremo, como tendremos ocasión de comprobar. Y por citar otras fuentes, en este caso parciales, podemos decir que las Listas de acreditados formadas por el Banco de España para su Sucursal de Salamanca en los años 1884 y 1905-8, recogen la existencia de 3 y 7 banqueros respectivamente. Archivo Histórico del Banco de España (en adelante *AHBE*), Sección de Sucursales, Salamanca, cajas 34 y 35.

6. Para los años noventa del pasado siglo, señalaba como tales, en nuestra región, los siguientes: «Fernández Villa Hnos., en Burgos; «Vda. de Salinas y Sobrinos», en León; «P. Herrero y Cía» (Palencia), Florencio Rodríguez Vega (en Salamanca); «Cuesta Hnos.» en Valladolid y Zamora. Para el caso salmantino, sí que podemos constatar dicho arraigo de la banca de Florencio Rodríguez Vega, así como señalar, tal y como haremos posteriormente, algún otro caso.

7. Habría que tener en cuenta el contexto en el que van a desarrollar su actividad. A este respecto, resultan pertinentes las matizaciones que, por ejemplo, Gabriel Tortella realizaba sobre los trabajos de García López, cuando recordaba que puede caerse en sobrevaloraciones de las repercusiones que tuvieron las casas de banca en la economía española del pasado siglo, pues, como él dice, «parece muy extraño que hubiera un gran sistema de crédito para un país que no está muy desarrollado industrialmente y comercialmente». V. *Actas del Segundo Congreso...*, cit., p. 126 (intervención de Tortella en el coloquio de la segunda sesión).

Por otra parte, estos banqueros no estuvieron solos en su actividad durante mucho tiempo. Desde 1874 entró en escena otro actor, que tenía un carácter de primera estrella: el Banco de España. En realidad, ya antes de esa fecha el Banco de España contaba con Delegaciones y Comisionados en todo el territorio nacional, pero es entonces cuando realmente extiende sus operaciones. Es bien sabido cómo el Decreto de Echegaray de 1874 supuso, entre otras cosas, la creación y expansión de Sucursales del Banco, expansión realizada en varias fases⁸, de las cuales la primera culminó en 1875 y la segunda en importancia en 1884. Finalmente, en 1889, el Banco contaba con 59 sucursales. Por lo que se refiere a nuestra región, el propio Decreto establecía la creación de una Sucursal en Valladolid. Con posterioridad, se estudió la creación de Sucursales en otras ciudades de la región.

Para hacerlo, el Banco se preocupó de recabar determinados datos o antecedentes. Los que se han conservado constituirán el núcleo del presente artículo. Queremos a través de ellos radiografiar la situación económica y financiera de las capitales castellanas, tal y como se veía desde un protagonista interesado, cual era el Banco de España. Un repaso a toda esta información nos servirá para empezar a plantear algunas cuestiones relativas a la posible imbricación entre la implantación de Sucursales del Banco y el desarrollo económico de la región. Una respuesta completa a este interrogante sólo vendría dada tras el estudio exhaustivo de la actividad de las Sucursales en un período amplio. Obviamente, tal pretensión excede los límites de este artículo, en el que sólo nos aproximaremos al tema⁹.

La creación de Sucursales en nuestra región tiene tres fases definidas:

En la primera, inmediata al Decreto de Echegaray, se crea la Sucursal de Valladolid, el 14 de Noviembre de 1874.

La segunda se inicia tras la Real Orden de 27 de Enero de 1884, que autorizaba al Banco a establecer nuevas Sucursales en todas las capitales de provincia que aún «no disfrutaban de este beneficio». La instalación comenzó por las «plazas que se creyó más propicias al desarrollo de las operaciones propias del Banco»¹⁰. Entre

8. Se puede seguir todo este proceso en R. ANES ALVAREZ: «El Banco de España (1874-1914)», en *La banca española en la Restauración*, tomo I, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1974, pp. 170-216.

9. En los estudios sobre la historia del sistema financiero español no abundan los trabajos destinados a poner de manifiesto esa hipotética relación. Los investigadores se han dedicado esencialmente a trazar las grandes líneas de actuación del Banco, no descendiendo a análisis más particularizados, que serían —sin embargo— necesarios dadas las características del Banco de España durante mucho tiempo: banco de capital privado, aunque naturaleza oficial, de potencia financiera infinitamente mayor que el resto. F. CABANA dedicó un capítulo de su —ya antigua— obra sobre *La banca a Catalunya. Apunts per a una història*, Barcelona, Edicions 62, 1965, a analizar la labor del Banco de España en Cataluña. C. RODENAS hizo algo similar, al estudiar la Sucursal valenciana del Banco: «Un fracàs de la burgesia valenciana: la sucursal del Banc d'Espanya a València», en *Banca i industrialització: el cas valencià*, Valencia 1978 y también en *La banca valenciana: una aproximació històrica*, Valencia 1982, pp. 23-29 y 53-55. En Andalucía, M. TITOS se aproximó al tema en «El Banco de España en Granada en el siglo XIX (1879-1900)», en *Crédito y Ahorro en Granada en el s. XIX*, Granada, Banco de Granada, 1978, así como en su comunicación al *I Congreso de Historia de Andalucía*, «El Banco de España en Andalucía en el siglo XIX», Córdoba, 1976. J. PIÑAR SAMOS avanzó por el mismo camino y dedicó su tesis doctoral —inédita— al estudio de *El Banco de España y Andalucía (1874-1962)*, Granada, 1985. Sería necesario ampliar el estudio a otros lugares.

10. *Informe del gobernador al Consejo de Gobierno del Banco de España*, 21 de Octubre de 1885, Archivo Histórico del Banco de España (en adelante AHBE), Dirección General de Sucursales (DGS), legajo 1481. caja 1.

ellas estaban Burgos (instalada el 15 de mayo de 1884), Salamanca (el 15 de septiembre), Palencia (el 29 de septiembre) y Zamora (el 10 de octubre)¹¹.

Quedaron para el final las Sucursales de los lugares de menos interés para el Banco; entre ellos figuraban Avila, Segovia y León, instaladas los días 4, 5 y 15 de octubre de 1886. La sucursal de Soria aún demoró su establecimiento unos meses más, hasta el 13 de junio de 1887¹².

Esta diferente cronología nos indica, en principio, una gradación elemental: la gran mayoría de las provincias castellano-leonesas, salvo Valladolid, no se encontraban en el primer grupo, aquel que reunía a las plazas que el Banco consideraba más desarrolladas y, por tanto, objeto de su interés. Dadas las características del Decreto, si hubiera habido algún banco de emisión en alguna de ellas, obviamente se habrían visto incluidas, pero ya sabemos cuál era el estado bancario de la región a la altura de 1874. Lo cierto es que al margen de las plazas en donde existían bancos de emisión, que obligatoriamente debían optar entre la anexión al Banco de España o su transformación, el Banco decidió también crear Sucursales en aquellos lugares que pudieran ofrecerle garantías de rentabilidad. Y entre ellas, no se encontraba más que la capital vallisoletana. El resto de provincias se agrupan en dos conjuntos, situándose en el «furgón de cola» León, Avila, Segovia y Soria. Veamos con algo más de atención cada caso concreto.

El interés del Banco por la plaza vallisoletana

Valladolid, en efecto, parecía tener un mayor interés para el Banco que el resto de provincias de la región, interés que no nació en 1874, sino que venía de mucho más atrás: desde el momento de creación del Banco de España, en 1856. La ley de enero de ese año, relativa a la creación de Bancos de emisión, otorgaba a aquél la facultad de crear agencias en determinadas plazas con prioridad frente a otras iniciativas. En este contexto, surgió la posibilidad de instalar una Sucursal en Valladolid. El Banco de España nombró una Comisión Especial, que estudió los informes enviados por el Comisionado de Valladolid. No contamos con estos informes, pero sí con las opiniones que dicha Comisión tenía respecto a este asunto. El 13 de marzo de 1857 se estudiaron los casos de Alicante y Valladolid y respecto a la capital castellana, consideraba la Comisión muy conveniente la creación de una Sucursal, pues «la plaza de Valladolid, por el desarrollo que en ella va tomando su riqueza y por el que está llamada a tomar también en más grande escala el día en que se ponga en explotación en alguna de sus más importantes secciones, el Ferrocarril del Norte, ofrece desde luego ventajas para repetir el ensayo que el Banco se propone hacer en Valencia»¹³.

Sin embargo, el Banco de España, conociendo que determinados comerciantes querían crear un Banco en Valladolid, quería que fuera el Ministro de Hacienda

11. Las otras plazas donde se instalaron Sucursales fueron Huelva, Jaén, Huesca, Cáceres, Gerona, Almería, Ciudad Real, Toledo, Alcoy y Murcia. V. RODRIGUEZ ROMERO: *El Banco Nacional de España; reseña histórico-estadística de sus principales operaciones desde su reorganización por decreto-ley de 19 de marzo de 1874*, Madrid 1890, pp. 9-11.

12. *Ibidem*. En 1886 se crearon las Sucursales de Lérida, Orense, Pontevedra, Guadalajara, Castellón, Santiago de Compostela y Lugo. Junto a Soria, las últimas en ser creadas fueron las de Cartagena, Albacete, Teruel, Cuenca y Santa Cruz; la sucursal de las Palmas se instaló en 1889.

13. *Establecimiento de sucursales según la ley de 28-Enero-1856, AHBE*, Secretaría, legajo 787.

quien tomara la iniciativa. Es decir, si se abandonó el proyecto de crear la Sucursal no fue por desinterés de la entidad o porque no reuniera la plaza condiciones suficientes, sino por otras consideraciones, que en este momento se nos escapan. El hecho cierto es que no fue el Banco de España quien culminó su instalación en Valladolid, sino la propia iniciativa local, cuya actuación tuvo las nefastas consecuencias que son de todos conocidas.

Las positivas valoraciones que suscitaba la plaza vallisoletana no se repetían en otros casos. En 1863 fue consultado el Banco acerca de su opinión respecto a Burgos y Palencia, en donde algunos comerciantes e industriales pretendían instalar entidades bancarias. La respuesta, para las dos pretensiones, fue negativa, pues ninguna de las dos plazas reunía «condiciones mercantiles necesarias para alimentar una Sucursal»¹⁴. La evolución de los bancos de Palencia y Burgos parece hacer buena esta negativa opinión del de España a instalarse allí. Tendrán que pasar varios años para que finalmente se produzca esa instalación.

¿Fue ésta producto de un cambio de las circunstancias económicas? ¿O respondió a otro tipo de condicionantes? En el caso de Valladolid, simplemente estamos ante la culminación de un anterior deseo, en circunstancias más problemáticas, es cierto, pero también es verdad que con menor competencia. La trayectoria de la Sucursal vallisoletana seguirá un curso ascendente, hasta ocupar un lugar destacado entre las plazas del país, aunque no sin dificultades¹⁵. No parece que ocurra lo mismo con el resto de Sucursales, a tenor de los informes que se han conservado en el Banco de España relativos a su creación¹⁶. Y ello a pesar de que puede detectarse un interés más que notable por parte de determinados grupos de negocios de esas ciudades. Algunos años antes de la definitiva instalación se produjeron peticiones al Banco para que instalara Sucursales en Zamora, o Palencia, como vamos a ver ahora.

14. *Ibidem*. El Subsecretario de Hacienda (posiblemente) escribía al Gobernador del Banco: «Habiendo solicitado varios comerciantes y propietarios (...) fundar un Banco de emisión, giros y descuentos en la misma con el capital social de 4 millones de reales y con arreglo a las prescripciones de la ley general de 28 de enero de 1856 [art. 4º]...» se preguntaba al Banco de España si deseaba establecer una Sucursal en Burgos. La Carta se publicó como Real Orden el 5 de marzo de 1863. La contestación es de 17 de marzo de 1863: «No reuniendo la referida ciudad las condiciones mercantiles necesarias, en su concepto, para alimentar una Sucursal, renuncia desde luego, a la facultad que le concede el citado art. 4º». Para el caso de Palencia se había remitido la misma solicitud unos meses antes (en concreto, el 20 de enero de 1863), con la diferencia de que el Banco que se proyectaba era de emisión y descuento, con el mismo capital. La contestación es de fecha 4-febrero-1863: «no teniendo este Establecimiento Sucursal en ninguna de las capitales de Castilla ni inmediatas, en algunas de las cuales hay ya establecidos Bancos especiales, su aislamiento en aquel punto no podría servirle de base para el enlace de sus operaciones; por cuya razón y por la de no ofrecer, en su concepto, la referida ciudad elementos comerciales bastantes para sostener una Sucursal, renuncia desde luego a la facultad que le concede el referido art. 4º y al establecimiento por consiguiente en Palencia de una sucursal».

15. Así opinaba V. RODRIGUEZ ROMERO, en 1890: «Ocupa esta dependencia un buen lugar entre todas las del Banco [...], pero puede decirse que esta importancia empezó a tenerla en el año 1884». Es decir, su consolidación y desarrollo no fueron, ni mucho menos, inmediatos. *Op. cit.*, p. 112.

16. Los informes se agrupan bajo la rúbrica de *Estudios sobre creación de nuevas Sucursales* y se ordenan —los que se han conservado— por provincias. Contamos con los informes de Palencia, Salamanca, Zamora y León. De los casos de Avila, Segovia y Soria, sólo tenemos breves noticias. Todo en *AHBE, DGS*, legajos 1481, cajas 1 (todos salvo Zamora) y 2. Citaremos por *Estudios*,... y el nombre de la provincia. De Burgos contamos con datos en *AHBE*, Secretaría, legajos 1026 y 1027.

La expansión del Banco y las distintas situaciones locales

El 30 de marzo de 1880, un destacado comerciante y banquero de la localidad zamorana, de la casa Cuesta Hnos., hacía partícipe al gobernador del Banco el deseo de determinados comerciantes de lograr una agencia del Banco central en *Zamora*, argumentando que «el movimiento mercantil de esta plaza, donde hoy debido al ferrocarril, está haciendo gran tráfico en coloniales, vinos y cereales, demanda con urgencia una sucursal de ese Banco, que a no dudar habría de fomentar los intereses de esa sociedad y el desarrollo de este comercio»¹⁷.

De tal pretensión se dio cuenta al Consejo de Gobierno del Banco en fecha 26 de abril de 1880. Posiblemente como consecuencia de esa petición vista por el Consejo, se empezó a recabar informes. El 1 de mayo de 1880, el Subgobernador del Banco requería del Comisionado del Banco en Zamora, Pedro Fernández y de D. Antonio Bustinduy, Delegado para el cobro de contribuciones, información sobre el estado del comercio y las transacciones comerciales, «con objeto de conocer si convendría establecer en esa Capital una Sucursal»¹⁸.

Las respuestas llegaron pronto. El día 4 emitía sus opiniones el Sr. Bustinduy, basadas en «los conocimientos que mi permanencia de 11 años en esta capital me ha echo (sic) adquirir», según afirmaba¹⁹. En conjunto, la opinión del Delegado de contribuciones se movía en un tono bastante moderado y prudente, entremezclándose en ella consideraciones meramente económicas y otras más próximas a lo que podemos denominar psicología colectiva. Así, hacía notar la existencia de «grandes elementos de riqueza», provenientes de la producción agrícola, pero sin embargo había fallas en otros aspectos: «falta al carácter de esta gente actividad, y particularmente para la especulación; costumbre para acometer empresas de alguna valía, e inteligencia para sacar el gran partido a que brinda lo bueno y excelente (sic) de los frutos del País»²⁰. Falta de espíritu empresarial parecía ser el diagnóstico del Sr. Bustinduy.

A ello había que añadir otras cosas: una situación mercantil e industrial de muy pequeña entidad. Apenas podían considerarse como casas comerciales de cierto fuste a seis de ellas, asentadas todas en la capital. El comercio de granos era —para la mayoría— la base principal de sus actividades, que a veces comprendían también la actuación financiera²¹ u otras. En cuanto a la industria, poco había que decir, ya

17. Carta al Gobernador del Banco de España, 30 de Marzo de 1880. *Estudios... Zamora*.

18. «A los Sres. D. Pedro Fernández, Comisionado del Banco. Zamora; D. Antonio Bustinduy, Delegado para el cobro de Contribuciones», 1 de mayo de 1880. *Ibidem*. Los extremos sobre los que pedía información el Subgobernador eran: «1º. Las Casas de Comercio de mayor importancia establecidas en la Capital y el resto de la provincia. 2º Principal provincia que da origen a sus transacciones y relaciones que sostiene con las demás provincias del Reyno y el extranjero (sic), y 3º Situación e importancia de la industria y el comercio, sus giros y descuentos y si por medio de los elementos de crédito que llevaría consigo el establecimiento de la Sucursal se daría mayor impulso como parece probable al desarrollo de la primera y aumentarían las operaciones del segundo».

19. Carta al Gobernador del Banco, 4 de mayo de 1880. *Estudios... Zamora*.

20. *Ib.*, *ib.*

21. Las casas de comercio citadas por don A. Bustinduy eran las de «Don Pedro Fernández García, comisionado del Banco de España, dedicada especialmente al giro, y alguna vez a la compra de granos para la exportación; la de Don Vicente Puente, que comercia en granos, artículos coloniales, y del Reyno en grande escala; la de los Sres. Cuesta hermanos, que trabajan también en el giro, en la fabricación de harinas, y en la compra y exportación de granos, en grande escala; la de Don Domingo Cid, en giros; la de los señores Alvarez y Rodríguez, dedicada a artículos coloniales; la de los Señores Prieto, que trabajan en el comercio de telas y fabricación de lienzos».

que tan sólo una media docena de establecimientos merecían tal calificativo²², por su dimensión y por exportar la producción. El resto se dedicaba a sostener la menguada demanda de la zona.

Mucho más pesimista en sus apreciaciones se mostraba Don Pedro Fernández García, comisionado del Banco en la capital zamorana. Según él, la pretensión de establecer una Sucursal de Banco en Zamora carecía «de todo objeto, por tratarse de una provincia que sobre ser desgraciadamente hartamente pobre, no cuenta con ninguna clase de industrias y carece casi por completo de comercio, pues no merece el nombre de tal el pequeño tráfico a que dan lugar algunos almacenes de coloniales y tiendas de géneros catalanes».²³ La industria aparecía aún más menguada en la panorámica ofrecida por Pedro Fernández: a excepción de la fábrica de harinas de Cuesta y Hnos., el resto «no merecía mencionarse»²⁴. Una nota más concreta ofrecía Fernández: la escasa importancia de las operaciones de giro, a que se dedicaban (según él), tres casas en la capital; al mismo tiempo, afirmaba que eran desconocidas las operaciones de descuento. No puede extrañar, por tanto, que su veredicto sobre el establecimiento de una Sucursal fuera negativo para esta pretensión, aunque sorprende alguna de sus alusiones a los hipotéticos beneficiarios de tal medida²⁵, que sería «alguna individualidad» (según su expresión).

Quizás fuera esa individualidad alguien de los interesados en lograr una Sucursal para Zamora, reivindicación no satisfecha, como hemos visto, en un primer momento²⁶. No contentos con esa negativa, volverían pronto a la carga, y en diciembre de 1882 una nueva petición llegaba hasta el Gobernador del Banco. La firmaban, entre otros, importantes comerciantes de la ciudad, alguno de ellos dedicado también a las operaciones bancarias²⁷. Lo hacían en un momento en que — como ellos mismos recordaban— el Banco tenía en proyecto aumentar el número de sus sucursales. Alegaban como refrendo a su petición la buena situación financiera de la plaza, lo que permitiría que «la circulación de billetes y cuentas corrientes

22. Citaba Bustinduy dos fábricas de destilación y confección de licores, una de sombreros, una de jabón, otra de curtidos y otra de lienzos

23. Carta de D. Pedro Fernández al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Zamora, 4 de mayo de 1880. *Estudios... Zamora*.

24. «Ampliaciones a las indicaciones hechas al Banco de España (...) acerca del establecimiento de una Sucursal en la provincia de Zamora». *Estudios... Zamora*. Curiosamente, la fábrica de Cuesta y Hermanos no había sido mencionada por Bustinduy en su informe.

25. «Las consideraciones expuestas que no cree necesario ampliar el que suscribe para llevar al superior conocimiento de ese Banco la idea exacta del estado de pobreza y pocos recursos con que desgraciadamente cuenta esta provincia, ponen de manifiesto lo inconveniente que sería el establecimiento de una Sucursal del mismo en esta plaza, que en último extremo, y con perjuicio de sus intereses, no ofrecería resultado más que alguna que otra individualidad». «Ampliaciones...», cit.

26. En la carta remitida por Cuesta Hnos. se hacía notar al Gobernador del Banco de España que si lo estimaba oportuno, la petición podría hacerla «el Comercio y particulares».

27. Aparte de la firma Cuesta Hermanos, ya conocida, aparecían las de Vicente Puente o Prieto y hermanos. No figuraban, sin embargo, Domingo Cid, Alvarez y Rodríguez y el comisionado del Banco de España, Pedro Fernández, por citar a aquellos que mencionaba Bustinduy en su informe como los comerciantes más importantes de la demarcación. Otros firmantes eran: Franco Campesino, Nicanor Fernández, Martín Marín, Antonio Santiago, Alejandrino (?) González, José Crespo y Hermanos, J. del Barco, Cayetana Motes de Cataluña, José Fernández Méndez, Santiago Zarzosa, Lozano Prieto e Hijos, Angel Rodríguez, Vicente Rueda, Prieto y Santiago, José Pardo, L. Prieto e Hijos, Pedro Centeno, Faustino (?), Luis (?), Vicente García, Agustín M. Castellanos, José Sotelo, Ramón Prieto Justel, Baldomero Labarga, Ramón Díez, Hijos de Puga, Jesús Crespo, Sucesores de Puente, José (?) Carta al Director del Banco de España, Zamora, 20 de Diciembre de 1882, *Estudios... Zamora*.

[fueran] de alguna importancia»²⁸. No parece haber tenido esta iniciativa, sin embargo, mayor éxito que las anteriores.

Finalmente, y como paso previo a la definitiva instalación de la Sucursal, se vuelven a recabar informes sobre la situación económico-financiera zamorana. Casi los mismos protagonistas vuelven a emitir su opinión²⁹, aunque ahora de una manera más homogénea, acomodándose a un cuestionario remitido por el Banco. Este contenía una serie de cuestiones relativas a las posibilidades de negocio que ofrecía la plaza en cuestión y a las facilidades que encontraría el Banco para asentarse (descuentos, riqueza, papel público, accionistas,...). [Ver apéndice]

Cuesta y Hermanos remiten su informe el 17 de diciembre de 1883³⁰. No es éste muy explícito en cuanto a datos y aparece rodeado más de buenas intenciones que de firmes realidades. Se reconocía en él la escasa presencia de operaciones bancarias como descuentos y cuentas corrientes; por un lado se afirmaba la existencia de abundantes tenedores de efectos públicos, que habían aumentado mucho desde 1877, ya que los particulares habían preferido «la renta del papel a la de la fincavilidad (sic)», pero más adelante se reconocía que «aquí no hay grandes capitales»³¹.

Mucho más explícitos se mostraban los otros dos encuestados, el Delegado de Hacienda y el Comisionado del Banco, y por supuesto, mucho menos optimistas³². Coinciden ambos en el diagnóstico acerca de las escasas posibilidades que la provincia zamorana tenía para poder ofrecer beneficios a la actividad del Banco de España.

El comercio era casi insignificante y por lo que se refiere a la industria, «casi raya en el límite de la nulidad»³³. Los artículos de exportación, vino y cereales, se compraban por lo general al contado, bien por desconocerse o rechazar las ventas a plazos, bien porque procedían de dueños de «capitales insignificantes», que necesitaban sumas en metálico para hacer frente a sus pagos. Los efectos comerciales que podían prestarse al descuento, típica operación bancaria, eran casi nulos, no sólo por lo indicado, sino por la falta de garantías. Los giros sólo tendrían lugar en alguna época del año. No había apenas tenedores de efectos públicos que pudieran negociar con ellos. Tampoco ningún accionista del Banco. Los dueños de capitales de importancia, que existían, estaban acostumbrados a manejarlos ellos mismos y no a depositarlos en establecimiento alguno, no sólo por efecto de la costumbre, sino como consecuencia de «la desconfianza producida por sucesos ocurridos en la capital de

28. *Ib., ib.*

29. Lo hacen Cuesta y Hnos., Pedro Fernández y el Delegado de Hacienda, Carlos M (?) de Setién.

30. «Contestación a la nota de informes que pide el Banco de España para la instalación de la Sucursal en Zamora», *Estudios... Zamora*. Parece ser una ampliación a una carta que con anterioridad, el día 8, habían dirigido al Gobernador del Banco, Juan Francisco Camacho, exponiéndole sintéticamente la buena situación económica de la provincia, en términos incluso entusiásticos: «la situación económica de esta provincia, debido indudablemente a su laboriosidad y moderadas costumbres, es acaso la mejor de España».

31. *Ib., ib.*

32. El Comisionado remite su informe el 31 de diciembre de 1883, mientras el Delegado de Hacienda lo hace el 7 de enero de 1883. Son ambos informes más extensos que el de Cuesta y Hnos.: éste apenas ocupaba dos páginas, mientras que aquéllos constan de 14 y 11 páginas respectivamente. Informe de D. Pedro Fernández, Zamora, 31 de diciembre de 1883. Y «Contestación al interrogatorio formulado por el Banco de España que ha de servir de antecedente para el estudio que hace el mismo Establecimiento con el fin de establecer una Sucursal en esta capital», *Estudios... Zamora*.

33. Las únicas existentes eran: «... varios molinos, dos fábricas de destilación y confección de bebidas alcohólicas, una de sombreros, dos de tejidos y otras dos de jabón: he aquí a lo que está reducida su importancia fabril».

Castilla la Vieja, y cuyos recuerdos aún no han desaparecido». Las secuelas de las quiebras fraudulentas de los bancos vallisoletanos aún dejaban sentir sus efectos. En conjunto la predisposición hacia la actividad bancaria era casi nula, lo que explicaba —en opinión del Delegado de Hacienda— que las dos únicas casas de banca existentes en la localidad la ejercieran sólo como actividad complementaria.

Don Pedro Fernández, que además de ser comisionado del Banco era uno de los dos banqueros principales de la provincia, corroboraba esa afirmación: no podrían subsistir si se dedicaran sólo al negocio bancario. También lo hacía con el resto: el comercio no tenía entidad y su destino era la localidad en que se asentaba y poco más. El comercio de vinos y cereales, principales productos de la zona, no se efectuaba en la capital, sino en los lugares de origen y casi siempre al contado. La masa descomulgada era —por tanto— nula y nadie se dedicaba a ello. Los negocios sobre efectos públicos eran desconocidos, primero por la falta de capitales y segundo por la falta de costumbre de negociar con ellos. Quien tenía dinero se dedicaba, sobre todo, a la adquisición de fincas y no, por ejemplo, a invertir en papel del Estado: según las cifras que él manejaba, apenas había 500.000 pesetas invertidas en estos valores, en manos de 26 tenedores, casi todos ellos individuos del Clero³⁴.

Como puede observarse, las alusiones al peso negativo de la tradición y a la falta de espíritu empresarial son constantes, y a menudo, adquirían tonos francamente despectivos³⁵. Por otra parte, eran manifiestas las discrepancias entre los partidarios de la instalación y los contrarios a ella.

Las mismas diferencias de criterio en cuanto a la valoración de la riqueza provincial y del previsible futuro que esperaba a la Sucursal del Banco cuando se instalara, concurren en el caso de *Palencia*. Algunas instituciones, ya desde 1879, estaban abogando por la creación de la sucursal palentina. Hasta tres veces llegaron al Ministro de Hacienda peticiones en este sentido, promovidas por el Ayuntamiento de la ciudad y apoyadas en algún caso por la Comisión Provincial de la Diputación. El 22 de agosto de 1879 elevó el Ayuntamiento la primera de ellas, viéndose secundado rápidamente por la Comisión Provincial³⁶. Aludían ambos a unos inconcretos deseos de los palentinos, al tiempo que recordaban la intención expresada ya en el Decreto de Echegaray de 19 de marzo de 1874, de extender las Sucursales a todo el país cuando las circunstancias lo permitieran: consideraban que dicho momento ya había llegado, pues se había acabado la etapa bélica que impedía cumplir tal propósito. La «importancia y el porvenir» de Palencia reclamaban dicha instalación, dada la instalación en la provincia de importantes nudos de comunicaciones que incre-

34. Informe de D. Pedro Fernández, ...cit.

35. Cuando Carlos de Setién comentaba las ventajas que ofrecía la provincia en cuanto a la producción y la posible existencia de capitales que pudieran utilizarse, decía lo siguiente: «Pero todas estas ventajas se estrellan contra la natural apatía de los habitantes de esta rica comarca; adólcese aquí de la falta de iniciativa y actividad, de constumbre (sic) para acometer empresas de trascendencia y no será erróneo el asegurar que se carece hasta de inteligencia especulativa para sacar el gran partido que pudiera sacarse de la existencia de las ventajas que el suelo les brinda. La inercia y la falta de costumbre producen, pues, el que los capitales no se exploten y el que no se acometan empresas de verdadera importancia; (...) no es ni aun lógico el suponer que el establecimiento de aquella [la Sucursal], daría más movimiento, más vida, reconocida como está la natural apatía de los habitantes de esta provincia». «Contestación al interrogatorio, ...», *Estudios, ... Zamora*.

36. Exposiciones al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. *Estudios, ... Palencia*. El escrito de la Comisión es de fecha 6 de octubre de 1879.

mentarían notablemente las contrataciones de productos³⁷. La Comisión de Fomento del Gobierno Civil se unía a la petición, reiterando los mismos argumentos³⁸.

Ante el nulo resultado de tales iniciativas, el Ayuntamiento volvió a la carga un par de años después³⁹, adjuntando un breve informe para reforzar la petición. En él se afirmaba que la misma no era ni «mero capricho ni asunto de vanidad», pues contaba con «justas causas». Tales eran la «vida mercantil espontánea, fuerte y honrada de la población», los «poderosos» elementos de su suelo, las «diez y nueve fábricas de harinas situadas sobre las aguas del Canal de Castilla», la «industria lanera» y, por supuesto, las líneas férreas existentes. Ante tal cúmulo de elementos de riqueza, las casas de banca, en opinión del Ayuntamiento, se veían en dificultades para atender las demandas de financiación. La sucursal era por supuesto, necesaria y su instalación gozaría de todas las facilidades⁴⁰. Por fin a finales de 1883, en el momento en que se empieza a recabar información para constituir nuevas sucursales del Banco, obtienen eco las peticiones del Ayuntamiento, quien, no obstante, había recordado su anterior insistencia en el asunto, antes de enviar al Banco un nuevo informe sobre la situación comercial e industrial de la plaza palentina⁴¹. Los argumentos volvían a ser los mismos ya expuestos, aderezados ahora con algunas cifras que los reforzaran. Así, se insistía en la importancia de las redes ferroviarias o de la producción harinera. Pero, significativamente, no se mencionaba su situación actual, sino la gran importancia que había tenido en el pasado⁴². De las respuestas dadas al cuestionario, destaca también la relativa a las casas de banca de la localidad, cuya actividad financiera era calificada de secundaria, lo cual no parecía casar muy bien con la anterior afirmación acerca de las dificultades que tenían para atender la «gran» demanda de servicios bancarios existentes.

Más equilibradas resultaban otras opiniones. Como parecía ser costumbre, el Banco recabó información de personas más cercanas a sus intereses: el Comisionado del Banco en Palencia y el Delegado para la recaudación de contribuciones, Marcelo López y Enrique Robert, respectivamente, a quienes ya había pedido opinión con motivo de una de las peticiones del Ayuntamiento palentino⁴³. La respuesta

37. *Ib.*, *ib.*

38. *Ibidem*. Exposición al Ministro de Hacienda. Gobierno Civil de la Provincia de Palencia, Sección de Fomento, 8 de octubre de 1879.

39. Ayuntamiento Constitucional de Palencia: «Exposición al Excmo Sr. Ministro de Hacienda», 5 de noviembre de 1881. *Estudios...* Palencia.

40. *Ibidem*. El informe, de fecha 7 de diciembre de 1881, se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España.

41. Así se hacía en una carta de 7 de diciembre de 1883, dirigida al Excmo. Sr. Don Juan Francisco Camacho, en la que se mencionaba la petición efectuada en 1879 y el nulo resultado de la misma, ofreciéndose a reiterarla de nuevo. Parece que entonces el Banco envió al Ayuntamiento el cuestionario que ya conocemos, el cual fue contestado por el Ayuntamiento el 27 de diciembre de 1883, acompañado de una carta en la que se pedía al Gobernador del Banco que otorgara «con premura una solución favorable (sic) a la pretensión de la Sucursal, a la cual le garantizo se prestará todo el apoyo moral y material que necesite para su buen resultado». *Estudios...* Palencia.

42. Informe al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Palencia, 27 de diciembre de 1883. *Estudios...* Palencia. En vez de proporcionar la cifra real de producción, se aludía a la capacidad total de las fábricas, estimada en unos 171 millones de kilos de trigo, o se aludía a la falta de medios de transporte que habían padecido en sus años dorados para llevar las harinas que elaboraban a su destino.

43. Cartas a D. Marcelo López y D. Enrique Robert, 18 de marzo de 1882. En las mismas, se pedían datos y noticias acerca del «movimiento agrícola, industrial y mercantil de esa localidad», así como de la posibilidad de contar con suficientes accionistas del Banco para formar Consejo de Administración de la Sucursal.

había sido claramente negativa en el caso de Marcelo López y más matizada en el de Enrique Robert.

Frente a los comentarios encomiásticos acerca de la industria harinera, Marcelo López recordaba la situación de irregularidad con que trabajaban las fábricas, ante la competencia desatada en otras partes del país y agravada precisamente por la mejora en las comunicaciones. Algo parecido sucedía con la industria lanera, ante la competencia —en este caso— mallorquina. Concluía el Comisionado del Banco mencionando la trayectoria del Banco de Palencia, «que a pesar del deseo y empeño que había en sostenerlo concluyó y liquidó (...) con pérdidas para los accionistas, y creo que la situación actual no mejora a la de aquella época»⁴⁴. La comparación ofrecida por el Comisionado era suficientemente expresiva.

Menos sombrío en sus apreciaciones se mostraba el Delegado para la recaudación de contribuciones. Aunque no dejaba de reconocer que el Banco, en un primer momento, no «podría prometerse (...) grandes resultados de la creación» de la Sucursal, valoraba más positivamente la marcha de la economía provincial: la agricultura se reponía tras años de malas cosechas, la industria harinera empezaba a salir lentamente de su anterior paralización, mientras la industria de mantas y la explotación minera de carbón en Orbó y Barruelo gozaban de buena salud; las buenas comunicaciones existentes y la construcción de nuevas líneas férreas constituían en fin «elementos de riqueza y vida que abren las sendas del comercio a ésta tan abatida provincia»⁴⁵. Una nota más de interés: el exitoso desarrollo de las operaciones bancarias que efectuaban, entre otras, 4 casas de importancia⁴⁶.

El tenor de estas manifestaciones se mantendrá posteriormente, cuando ambos vuelvan a ser consultados acerca de la —definitiva ya— instalación de la Sucursal. En ese momento, a finales de 1883, uno y otro contestan al cuestionario remitido por el Banco. En sus respuestas se pueden apreciar dos diferentes enfoques: el del Comisionado, contrario a la instalación de la Sucursal, tiende a poner de manifiesto las escasas posibilidades de negocio bancario en la plaza palentina; por su parte, el Delegado de Hacienda no se muestra tan pesimista en sus apreciaciones. Las discrepancias entre los dos en algunos aspectos, eran, en consecuencia, notables. Así, si el Comisionada afirmaba que no existía apenas negocio de descuento o pignoración de valores públicos, D. Enrique Robert estimaba «la masa descontable que podría ofrecerse a la Sucursal» en 1.400.000 pesetas, según el negocio que efectuaban algunas casas de Banca, o en 400.000 pesetas los valores del Estado que se pignoraban anualmente. Ambos coincidían algo más en otros asuntos, por ejemplo en la estimación acerca del dinero en manos de rentistas, que oscilaría entre 5 y 6 millones de pesetas nominales, cifra ciertamente de relevancia. O también, aun con el sesgo

44. Carta de D. Marcelo López al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Palencia, 24 de marzo de 1882. Mencionaba, asimismo, el envío de varias memorias de la actividad del Banco de Palencia, memorias que se conservan en el Archivo del Banco. Su opinión contrastaba con la manifestada por el Ayuntamiento palentino, el cual, al mencionar la trayectoria del Banco, afirmaba que el mismo no había alcanzado «gran desarrollo fiduciario, por habersele dado carácter político y a pesar de tal contradicción se liquidó sin quebranto para los accionistas».

45. Carta de D. Enrique Robert al Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, Gobernador del Banco de España, Palencia, 24 de marzo de 1882.

46. *Ibidem*. Eran las de Hijos de Azcoitia, P. Herrero y Rodríguez, Marcelo López y Eusebio Arroyo. Entre otras cosas, citaba la «gran circulación de los bonos emitidos por una casa de Banca», la de P. Herrero, lo que mostraba la viabilidad de la circulación de billetes del Banco.

diferente que ya hemos comentado, en la apreciación acerca de la marcha de la industria y el comercio palentinos⁴⁷.

La documentación que se refiere a *Salamanca* procede en su totalidad de la petición realizada por el Banco de España de informes previos a la instalación de la Sucursal. Se envió el cuestionario al Comisionado y al Delegado del Banco, al Delegado de Hacienda y a varias personas relacionadas con el negocio bancario⁴⁸. En la ciudad se promovió un estado de opinión favorable a la instalación, según se desprende de las respuestas enviadas, estado de opinión en el que jugó un papel destacado uno de los receptores del cuestionario, el Delegado de Hacienda Juan Pablo Forner. Este, partidario de la instalación e instado por algunas personas, tuvo la iniciativa de promover una reunión de «personas importantes en la Banca, en el Comercio y en la industria, varios propietarios y la representación de la prensa local». En total, se reunieron 22 personas, de las cuales todas salvo dos, estuvieron de acuerdo en la bondad de la idea⁴⁹. La opinión de los representantes del Banco era, sin embargo, contraria⁵⁰.

La razón era la misma que hemos visto en otros casos: estimaban los representantes del Banco que éste no obtendría beneficio del establecimiento de la Sucursal, dadas las condiciones de la provincia. Esta era esencialmente agrícola, hasta tal punto que ello determinaba «el modo de ser de todas las transacciones en la misma provincia, de todos sus actos, en una palabra, de su existencia toda», según afirmaba Don Antonio de Medina⁵¹. La situación del agro salmantino se sintetizaba en la imagen ofrecida en el informe del Comisionado del Banco: «la riqueza agrícola de la provincia la constituye en su mayoría, grandes propietarios que residen en Madrid, y colonos y pequeños propietarios que viven en la provincia; la propiedad territorial sumamente condensada; la colonia, sumamente dividida»⁵². Mucho más expresivo se mostraba otro informante, D. Manuel González Hernández: «... se compone la provincia de propietarios y colonos, y mientras los primeros se comen

47. Carta de D. Enrique Robert al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Palencia, 28 de diciembre de 1883; Marcelo López: «Contestación al interrogatorio que con fecha 20 del corriente se sirvió remitir el Excmo. Sr. Don Juan Francisco Camacho, Gobernador del Banco de España, sobre la creación de una sucursal de dicho establecimiento en Palencia», 25 de diciembre de 1883. *Estudios... Palencia*.

48. El Comisionado era Manuel Domínguez Ubago, Antonio de Medina el Delegado del Banco y Juan Pablo Forner el de Hacienda. El banquero Florencio Rodríguez Vega, Cayetano Fabrés (delegado del Banco Hipotecario) y Manuel González (comerciante en lanas y banquero) también recibieron el cuestionario, al que contestaron los dos últimos.

49. Carta de Juan Pablo Forner al Excmo. Sr. D. Juan Francisco Camacho, Salamanca, 12 de Enero de 1884. *Estudios... Salamanca*. La reunión se celebró el día 7. No conocemos la identidad de las personas reunidas, aunque sabemos por lo que dice Forner que fueron 26 los convocados, entre ellos el Comisionado y el Delegado del Banco, que no asistieron. Los dos discrepantes, en opinión de Forner, lo fueron por «miras equivocadamente egoístas», lo que hace suponer que quizás fueran personas relacionadas de alguna manera con el negocio bancario.

50. Esta diferencia de criterio parece haber sentado mal en el Banco, en donde se entendió que Forner miraba más por los intereses de la localidad salmantina que por los del establecimiento, lo que motivó las protestas y justificaciones de éste. Carta reservada de Juan Pablo Forner al gobernador del Banco de España, 12 de enero de 1884. La fecha es la misma que la anterior, pues las mandó de forma conjunta una vez recibida una carta del Banco en la que se contenían al parecer las críticas a su actuación.

51. Informe de D. Antonio de Medina al Gobernador del Banco, Salamanca, 31 de diciembre de 1883. *Estudios... Salamanca*.

52. Carta de D. M. Domínguez Ubago al Excmo. Sr. Don Juan Francisco Camacho, Salamanca, 29 de diciembre de 1883. *Estudios... Salamanca*. La carta ampliaba los datos contenidos en la «Contestación que da la Comisión del Banco de España en Salamanca a las preguntas contenidas en el cuestionario que se le remitió en 20 de diciembre de 1883»

en esta Corte sus pingües rentas, apenas les quedan a los segundos con qué vivir y de aquí la escasez de fortunas decentes en el país...»⁵³. Las transacciones importantes eran las de productos agrícolas y pecuarios, trigo especialmente, realizadas por comisionistas que pagaban al contado, por la fuerza de la costumbre y también de la necesidad, ya que el metálico le era absolutamente necesario a los labradores o ganaderos para el pago de contribuciones, jornales, etc. La manufactura, hecha excepción de Béjar, era reducida, de escasa producción y destinada fundamentalmente al consumo local. Quienes tenían efectos públicos los guardaban en bancos de la Corte. Y los dueños de capitales, que no eran pocos, parecían más interesados en invertir en fincas que en cualquier otra cosa⁵⁴.

Debido a ello, los negocios bancarios no parecían ser algo generalizado, aunque sí la usura, que tenía «en este país profundas raíces», según afirmaba el Delegado del Banco. Sólo una persona, Florencio Rodríguez Vega, se dedicaba exclusivamente a los negocios bancarios, aunque con una esfera un tanto limitada, que sólo coyunturalmente se había ampliado, al encargarse de remitir los fondos del Banco de Castilla al ferrocarril a la frontera portuguesa que por entonces se construía⁵⁵. Había otras casas de banca en la provincia, pero como actividad complementaria de otras⁵⁶.

A las cuestiones meramente económicas que desaconsejaban la instalación de la Sucursal, algún informante añadía otras de distinta índole. El Comisionado, Domínguez Ubago, insistía —como hemos visto en otros casos— en la falta de hábitos mercantiles⁵⁷. El Delegado del Banco, D. Antonio de Medina, iba aún más lejos, mencionando las influencias ideológicas clericales, que retardaban cualquier perspectiva de progreso, o la indolencia e individualismo del carácter de la población⁵⁸.

53. Carta de D. Manuel González Hernández al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Madrid, 24 de diciembre de 1883. *Estudios...* Salamanca. Los estudios de Ricardo Robledo han documentado suficientemente esta situación del agro salmantino.

54. De esta opinión eran varios informantes. Lo afirmaba el Comisionado del Banco, quien decía que «no hay finca grande o pequeña que no salga al mercado que no sea disputada, alcanzando cada día mayores precios». Por su parte, el Delegado de Hacienda, hablaba de una «gran masa de numerario sin colocación», aduciendo como prueba el enorme interés que en ese momento había despertado la posible enajenación de los montes públicos del Estado.

55. Informe de D. Antonio de Medina, ... *cit.* Lo confirma Manuel González en su carta.

56. Cayetano Fabrés mencionaba la existencia de «hasta siete u ocho casas de banca», pero aclarando que la mayoría no se dedicaba a ello en exclusividad. «Contestación al informe pedido en 20 de diciembre de 1883 por el Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España», Salamanca, 25 de Enero de 1884, p. 12. Para el Comisionado del Banco de España, Manuel Domínguez Ubago, ninguna casa se dedicaba exclusivamente al negocio bancario, ya que, en su consideración, Rodríguez Vega era simplemente el representante del Banco de Castilla, como Cayetano Fabrés lo era del Hipotecario. Citaba también a Iscar y Hermanos, «como comerciantes de tejidos», Herrero y Cía. como «comprador de trigos en comisión» y a Manuel González «como tratante en lanas».

57. Carta de D. Manuel Domínguez..., *cit.*: «...sólo me permito indicar —decía— que le faltan [a la provincia salmantina] hábitos mercantiles y le sobra amor propio para acudir al descuento ni al préstamo mercantil, temerosos, como población pequeña, de que pudiera vislumbrarse el estado de su caja».

58. «La localidad ha sido siempre, hasta hace algunos años que ciertas ideas han ido abriéndose camino, una población esencialmente teocrática: por éste y otros motivos, las mejoras en el orden económico así como en el orden material han sido hasta ahora escasas, y en mi concepto continuarán siéndolo por mucho tiempo, debido, no sólo a lo expuesto, sino al carácter individualista que reina en la localidad. Todo cuanto tiene que ser aquí hijo del esfuerzo colectivo, tiene escasa raíz y poca probabilidad de éxito, porque retraídos los ánimos por condición de temperamento, nada más difícil que aunar voluntades». *Ibidem*.

No había, pues futuro para el Banco en Salamanca, ni ésta podía aprovecharse del establecimiento de la Sucursal⁵⁹.

En definitiva las perspectivas que pudiera tener el establecimiento de una Sucursal del Banco de España en Salamanca no eran excesivamente halagüeñas para los intereses de éste, aunque sí cabrían otras consideraciones: los informantes reconocían en general, las indudables ventajas que ello supondría para la adquisición de hábitos bancarios o la circulación del billete; en otro orden de cosas, se argumentaba también que si habían de establecerse Sucursales en las capitales «de tercer orden», ninguna con más méritos que la salmantina⁶⁰.

La documentación referida a *Burgos* es muy escasa. Apenas un par de breves informes sobre la importancia mercantil e industrial de Burgos, trazada a grandes rasgos. Se destacaba el alza de las transacciones agrícolas, por ser Burgos punto de encuentro de la exportación hacia las provincias del Norte o la existencia de rentistas de alguna importancia, que tenían invertidos en valores del Estado unas 8.000.000 de pesetas nominales. Quizás lo más importante de ambos informes sean los datos que proporcionan sobre la trayectoria del Banco de Burgos hasta el momento de su liquidación. La misma no parecía haber sido muy negativa, a juzgar por los repartos de dividendos efectuados; éstos sin embargo, no parecían satisfacer los intereses de los mayores accionistas, comerciantes de Burgos y Santander, quienes procedieron a liquidar la institución en contra de la opinión de la minoría de accionistas de la localidad. El ejemplo no se volvió a repetir⁶¹, pese a algún intento surgido en la localidad, que no prosperó⁶². En ella sí que actuaban, sin embargo varias casas de banca, hasta un total de 6 exclusivamente dedicadas al negocio bancario y algunas otras que lo mantenían como actividad secundaria⁶³.

Un último informe referido a *León* completa el cuadro financiero-económico de nuestra región que estamos trazando. El Comisionado del Banco en la ciudad leonesa, la casa de Banca de Viuda de Salinas y sobrinos lo remitía el 25 de agosto de 1884, en plena oleada de creación de Sucursales⁶⁴. La opinión de los informantes

59. En ese sentido, criticaba a quienes no tenían una visión realista de la situación: «Hay personas, cuyo verdadero interés por el Banco no prejuizo, que parece abrigan la creencia de que el establecimiento de sucursales se asemeja al cultivo de un campo estéril, que puede sembrarse por ensayo y por si fructifica: esto es, que aun cuando no exista elemento alguno utilizable, las Sucursales pueden crearlos: para mí sería eso no ya el uso inconsciente, sino el abuso vituperable del crédito que para que como institución dé resultados, necesita sostenerse en firme. Entiendo que crear elementos donde no preexiste ninguno, sería cuestión de muchos años y que utilizar los que se conocen, desarrollarlos, darles impulso y hasta crear otros nuevos, pero partiendo de la base cierta y segura de lo existente, es lo que verdaderamente puede y debe intentarse». *Ibidem*.

60. Manuel Domínguez Ubago recordaba en su comunicación que la importancia económica de Salamanca superaba a la de Palencia, Avila, Zamora o León, dejando por delante tan sólo a Valladolid y Burgos.

61. *AHBE*, Secretaría, legajo 1026. De los dos informes, uno aparece sin fecha, firma ni título, mientras el otro está realizado por Gervasio García el 22 de julio de 1881, llevando el título de «Algunos datos acerca de la importancia comercial y mercantil de Burgos».

62. *Ibidem*. El intento se produjo a los dos años de liquidado el Banco de Burgos y exclusivamente por accionistas de la localidad: se proyectaba crear otro Banco con un capital de 750.000 pesetas, pero «no llegó a suscribirse dicha suma por temor, según se dice, de que la institución proyectada en vez de llenar sus fines convenientemente, degenerara en provechosa sólo para algunas personas».

63. «Algunos datos...», cit.». Las casas de banca eran las de los Sres. Gil Hermanos y Rico, Fernández Villa Hermanos, M. Plaza e Hijo, Santiago Moral y Hermano, Martínez Hermanos y Antonio Martínez y Compañía. Citaba también a Manuel Rico y Segundo de la Morena como negociantes en valores públicos y la existencia de otras que trabajaban en operaciones de banca «como consecuencia de sus industrias o negocios».

64. Carta de Vda. de Salinas y Sobrinos al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, León, 25 de Agosto de 1884. *Estudios...* León.

podía resumirse en su indicación final: «el establecimiento de la Sucursal en esta Plaza habría de ser bien recibido en general por el Comercio y particulares, pero (...) para el Banco no le producirá muchas utilidades por ahora»⁶⁵. Las razones de ello eran similares a las que hemos visto en otros lugares: la casi escasez de industria junto a la debilidad del comercio hacían que las operaciones bancarias más típicas, como descuentos y giros fueran casi insignificantes; los préstamos sobre efectos públicos serían «casi nulos», al ser los tenedores de papel «casi todos rentistas» y, por lo tanto, no ocupados en negocio alguno; los únicos datos positivos eran la existencia de algunos millones en deuda pública y la posibilidad de que los billetes del Banco circularan con fluidez. Apuntaban también los informantes el previsible desarrollo de la minería o de la utilización de energía por pequeños saltos de agua. Para ambas cosas era necesario «el concurso de capital, que aquí por los datos antedichos se ve que escasea y de industriales inteligentes y probos a quien confiarlo». No hay ninguna referencia a la situación agrícola de la provincia. Salvo esto y como se puede apreciar, las razones esgrimidas por los informantes de León guardan bastantes semejanzas con lo que ya hemos analizado.

A modo de conclusión: situación financiera regional y política del Banco de España. Las últimas Sucursales

La radiografía que hemos realizado permite aventurar un diagnóstico, desde el punto de vista del negocio bancario, poco favorable. El comercio a gran escala se basaba en las transacciones de los productos agrícolas, que básicamente se reducían a dos o tres: el trigo (monocultivo por excelencia), el vino y los productos pecuarios. Pero dichas transacciones tenían límites coyunturales y estructurales. Por una parte, el auge del comercio vinícola se debía a una causa coyuntural, cual era la exportación a Francia; la crisis de la filoxera vendrá a arruinar en muy poco tiempo esta posibilidad. Por otra, hemos comprobado que la comercialización de estos productos se basaba en procedimientos poco ágiles, determinados por la propia estructura productiva, basada en unidades más bien pequeñas. Los intermediarios compraban la producción a pequeños agricultores, ganaderos o cosecheros, en los lugares de origen o en algunas de las ferias, y los pagos solían hacerse al contado y en metálico, no sólo —como se dice en los informes— por la fuerza de la costumbre, sino de la necesidad. En efecto, estos productores necesitaban ese dinero en metálico de manera urgente para hacer frente a sus urgentes pagos. Poco podía especularse, por tanto, con este tipo de transacciones.

La industria, como ya hemos visto, brilla, sobre todo, por su ausencia o su escasa entidad. Encontramos núcleos manufactureros aislados, de empuje limitado o de trayectoria irregular, como es el caso, por ejemplo, de la harinería palentina: los informes nos hablan de la lenta recuperación de una industria que intentaba amoldarse a lo que gráficamente ha calificado Javier Moreno Lázaro como el «despertar de un sueño industrial»⁶⁶. Hay que recordar que el general sesgo «pesimista» está influido notablemente por la ausencia de información respecto a Valladolid, pero la excepción no hace —en mi opinión— sino confirmar la regla.

65. *Ibidem*.

66. J. MORENO LAZARO: «La fiebre harinera castellana: la historia de un sueño industrial (1841-1864)», en B. YUN (ed.): *Op. cit.*, pp. 161-202;

Sin embargo, sí que había capitales de alguna importancia en la región, procedentes en su mayoría de la explotación de la tierra. Pero su destino no parece que pudiera contribuir a grandes progresos, a tenor de lo que se deduce de los informes. Capitalistas relevantes, como algunos grandes propietarios de tierras salmantinas, preferían «comerse sus pingües ganancias en la Corte». Otros muchos seguían considerando como inversión más rentable la compra de tierras. Otro grupo se había convertido en un conjunto de rentistas. Bastantes desconfiaban de las prácticas bancarias, escarmentados por sucesos recientes. Y, aunque en los informes sólo aparece tangencialmente, es muy probable que algunos otros dedicaran todos o parte de sus capitales al más que rentable negocio de la usura, negocio tan mencionado como poco conocido, y a cuya investigación deberían dedicarse un mayor número de esfuerzos, como acertadamente ha recordado Pedro Carasa⁶⁷. En realidad, desde una lógica estrictamente capitalista, buena parte de los hombres ricos de la región se dedicaban simplemente a aquello que les producía mayor beneficio con menor riesgo. Pero ya sabemos que lógica capitalista y desarrollo económico no tienen por qué ir unidos.

La misma razón aparece si consideramos la actuación seguida por el Banco de España. La expansión del mismo por toda la región quedó completada a finales de la década de los 80 y mostró sus «bondades» en años sucesivos, recogiendo buena parte del ahorro castellano-leonés y consolidando su presencia a pesar de sus cuentas de pérdidas⁶⁸. Estas en el fondo, no parecían importarle demasiado al Banco, dados los objetivos que se había marcado. Veamos una manifestación de ello, a través de la opinión vertida al crear las últimas Sucursales de la región.

Tras la amplia expansión del año 1884, quedaban tan sólo 13 provincias sin Sucursal, entre ellas cuatro de nuestra región. El Banco de España se ocupó inmediatamente de la cuestión. En un documento dirigido al Consejo de Gobierno del Banco de España (que finalmente no se cursó), elaborado en octubre de 1884, se expresaban las opiniones del Gobernador respecto a la instalación de nuevas agencias del Establecimiento. Constataba el Gobernador el aumento experimentado por las cuentas corrientes, a pesar de la tardía instalación de las recién creadas sucursales. Y sobre todo, observaba la «constitución de una fuerte reserva metálica», objetivo prioritario en los intereses del Banco. Tal era así que propugnaba dar preferencia a la creación de Sucursales en las capitales de provincia, «... aunque tengan menos importancia mercantil que otras plazas, (...) por las mayores facilidades de apoderarse de la circulación monetaria con las cuentas corrientes de las Delegaciones de Hacienda, y de asegurar la circulación de billetes en el cobro de contribuciones y de otros impuestos...»⁶⁹. No importaba que en esas localidades «escasearan las opera-

67. Véanse sus atinadas reflexiones sobre la usura y el problema del crédito agrario en P. CARASA SOTO: «El crédito agrario en España durante la Restauración. Entre la usura y el control social», en B. YUN: *Op. cit.*, pp. 289-343, especialmente pp. 299 a 307.

68. Las generalizadas pérdidas de las sucursales de la región en los primeros años pueden verse en la obra de V. Rodríguez Romero: *op. cit.* Sólo Valladolid, Burgos y, curiosamente, Segovia, escapaban a la tónica general. El caso de Valladolid ya lo hemos comentado (v. nota 15). Burgos tardó 3 años en mejorar sus resultados. Segovia resulta un caso especial, en el que habría que analizar algún factor concreto, como puede ser el de las negociaciones de efectos procedentes de la plaza madrileña. Las deficientes condiciones mercantiles explicaban las pérdidas del resto, aunque en algún caso, como el salmantino, se hacía mención también de «la falta de espíritu mercantil», a pesar de la existencia de «muchos y buenos capitales».

69. «Al Consejo de Gobierno del Banco de España», Madrid, octubre de 1884; véase también «Al Consejo de Gobierno», informe reservado firmado por el Gobernador, Albacete, en 21 de octubre de

ciones que rindan ganancias», pues lo importante era «las frecuentes y cada vez más estrechas relaciones entre el Banco y el Estado»⁷⁰. Es decir, el Banco manifestaba claramente sus opciones y no parecía importarle la situación de pobreza de las plazas en que se asentaba; no era su propósito, por el momento, el de coadyuvar a invertir esa situación, apoyando decididamente operaciones financieras, sino captar recursos que drenarían a la Central para utilizarlos en sus privilegiadas relaciones con el Tesoro Público.

En definitiva, el Banco buscaba el camino más fácil para la obtención de beneficios. Dada su orientación primordial como prestamista del Estado, orientación no tanto impuesta como beneficiosa para sus intereses, no tenía por qué preocuparse de fomentar arriesgadas empresas mercantiles o industriales, o de haber mejorado la situación —angustiosa en cuanto al crédito— de los pequeños agricultores, sino simplemente de captar recursos financieros y estimular la circulación del billete, operaciones ambas que bastaban a sus intereses. Desde esa perspectiva, poco importaban las negativas condiciones que los informes reflejaban: no era una intención prioritaria del Banco la de contribuir al auge económico mediante una política crediticia adecuada, que encauzada selectivamente, hubiera podido propiciar un desarrollo más armónico de la región. Cabe preguntarse —al gusto contrafactual, si se me permite la expresión— por los límites que a la misma impondría una situación estructural como la que hemos visto comentada por los coetáneos. Pero lo que es cierto es que esta posición fue la mantenida durante todo el último cuarto del siglo en el conjunto del país. Sólo la reforma de Villaverde, que alivió al Estado de su dependencia respecto al Banco, incitó a éste a adentrarse de manera más decidida por el camino del crédito a particulares, pero el análisis de sus efectos reales sobre la economía de nuestra región ha de quedar para otro momento.

APENDICE:

CUESTIONARIO DEL BANCO SOBRE LA INSTALACION DE SUCURSALES

El Banco de España se propone continuar la instalación de nuevas sucursales en las principales plazas de la nación que aún carecen de este valioso auxilio par el comercio y de este medio de facilitar y hacer sentir, en general, las positivas ventajas que la vida moderna exige y obtiene de los Bancos de emisión y descuento.

Una de las plazas que a primera vista presenta condiciones para ser dotada de sucursal es la de (...), y deseando conocer su vida mercantil, el movimiento de su

1885, *AHBE, DGS*, 1481, caja 1. En este último se explica la importancia de establecerse en las capitales de provincia: según disposiciones del Ministerio de Hacienda, los fondos que se custodiaban en las cajas reservadas de las Administraciones no podían ingresar en el Banco sino en aquellos lugares en que hubiera Sucursales del Banco de España que llevaran cuenta corriente de los mismos; como esos fondos consistían «en efectivo metálico, reforzarían las reservas monetarias en el momento de abrir una Sucursal, impidiendo el agio y favoreciendo la circulación de los billetes».

70. *Ibidem*. Este tenía en todas las capitales de provincia «oficinas en que se efectúan análogas operaciones a las de sus Centros» y esa relación tenía un último objetivo, cual era el de «preparar facilidades para el día en que se creyera conveniente confiar al Banco el servicio general de la Tesorería del Estado».

riqueza y la importancia y modo de ser de sus transacciones comerciales y de banca, espera verse favorecido con informes que tendrá en mucha estima y que habrán de versar sobre los puntos siguientes:

1° El Banco admite papel sobre la plaza a descuento, con firmas abonadas y a un vencimiento que no esceda (sic) de 90 días. Los efectos que por punto general pueden dar ocasión a descuento serán los representativos de las ventas a plazo en esa localidad y los librados en otras contra comerciantes de ella, en demanda del valor de los géneros, o artículos de su consumo o de ventas al por mayor a otros comerciantes del mismo domicilio o de los pueblos de esa provincia o comarca

¿Qué cantidad o masa descontable de esta clase podría ofrecerse a la Sucursal? ¿Quién y con qué condiciones hace hoy en la plaza descuentos de esa índole? ¿Qué otra clase de documentos son hoy objeto de descuento? ¿Qué establecimientos son los que en su caso se ocupan de ello? ¿Qué importancia tienen?

2° Este establecimiento hace préstamos sobre efectos públicos por importe de los cuatro quintos de su valor en el mercado según la última cotización de la Bolsa de Madrid y por plazos máximos de 90 días, renovables, a un interés módico que pocas veces pasa de 5 p% (sic) anual, y además abre créditos a cuentas corrientes con interés al mismo tipo y con iguales garantías, por plazos de cuatro meses también renovables. De estas operaciones suelen hacer uso los hombres de negocios que siendo tenedores de efectos públicos y sin abandonar esta inversión de su capital, hallan este medio de movilizarlo para emprender alguna especulación eventual, o transitoria, o de éstas que se presentan en determinados períodos o estaciones y que brindan con un lucro o utilidad superior al interés que devenga el Banco, quedándoles además la renta del papel pignorado.

¿Hay en la plaza de que nos ocupamos tenedores de fondos públicos en las aptitudes o condiciones de que queda hecha mención? ¿Hay negociantes o tratantes en grande escala de algún producto, o empresarios de obras públicas a quienes pudiese convenir emprender sus negocios del modo que queda expuesto, con las facilidades que para ello daría el establecimiento de una Sucursal?

3° Las sucursales giran al cambio fijo de 15 céntimos por ciento, o sea 1 1/2 por mil de beneficio sobre Madrid y sobre las demás sucursales. Con estos giros satisface el Banco las necesidades del comercio de una plaza que se surte de otra, cuando los productores de ésta no libran contra sus compradores, pues en este último caso el papel va a la plaza librada y puede ser objeto de operación de descuento, como queda dicho en la primera cuestión, pero también suele ocurrir que los especuladores de una comarca salen a hacer compras al contado en otras y puede convenirles llevar letras en vez de arriesgarse a llevar metálico o billetes.

¿Cuál de estos dos motivos de demanda de giros abunda más? ¿Qué importancia tiene cada uno de ellos?

4° Las sucursales toman en negociación a cambios razonables efectos de comercio sobre las principales plazas del país. Estos efectos suelen representar la parte exportada de la producción agrícola e industrial de cada localidad y de otras próximas cuyas transacciones se centralizan en ella como los cereales, los vinos, los aceites, las maderas, las lanas, los minerales, los frutos que, o van como primeras materias de grandes centros industriales, o salen como artículos de comercio para grandes centros comerciales o para puertos marítimos.

¿Qué importancia tiene, en qué artículos consiste y a qué puntos se dirige la exportación del país cuyas transacciones se efectúan en la plaza que estudiamos?

¿Se extiende (sic) hoy papel en la plaza por dicha exportación, o se reembolsa por otros medios? ¿Si se extiende ese papel, ¿lo toma la banca? Si el reembolso se efectúa por otros medios, ¿cuáles son éstos?

5° En las sucursales del Banco se admiten depósitos de efectos en custodia, cobrando oportunamente los cupones y títulos amortizados y pagando el importe a sus dueños: y además se llevan cuentas corrientes de papel para uso de los tenedores de fondos públicos, que los adquieran y enajenen con alguna frecuencia, rehuyendo la molestia de constituir y cancelar depósitos en totalidad, cuyo servicio, en cualquiera de las dos formas expresadas, devenga un premio de custodia a razón de 1/2 por ciento al año del importe anual de los intereses. De estas facilidades pueden aprovecharse los tenedores de fondos públicos principalmente interesados como rentistas, algunos de los cuales, aunque residentes en la localidad de que nos ocupamos, quizás tengan sus títulos en poder de otras casas de Madrid con mayor quebranto en sus intereses. También se pueden trasladar estos depósitos desde las Sucursales del Banco Central y a otras sucursales sin más gastos que los del certificado postal.

¿Qué importancia tiene el papel poseído por rentistas de aquella localidad?

6° El Banco también admite en sus sucursales depósitos y cuentas corrientes en efectivo, sin interés, dando grandes facilidades para ingresar y retirar fondos; admite efectos para el cobro, paga aceptaciones y giros de los tenedores de cuenta corriente que residen fuera de la localidad y adeuda a los tenedores de cuentas corrientes del Banco Central y de otras sucursales. Los tenedores de cuentas corrientes que a la vez sean accionistas del Banco o depositantes de valores en sus cajas, disfrutan además de la franquicia de hacer requisitar los extractos (sic) de inscripción y los resguardos de sus depósitos para que el importe de los dividendos e intereses sea abonado en su cuenta a los respectivos vencimientos, sin necesidad de tener que recurrir por ello a las oficinas del Banco.

¿Qué importancia tienen los capitales de la localidad que pudieran ser objeto de las cuentas corrientes? ¿Las lleva en la actualidad algún comerciante o banquero de la plaza? En caso afirmativo y si abona interés, ¿a qué tipo y condiciones? ¿Es presumible que el todo, o parte, del dinero que hoy pueda estar colocado en cuenta corriente pase a invertirse en fondos públicos, una vez conocidas las seguridades de su custodia y las facilidades para su traslación y para el cobro de intereses que ofrecen las sucursales del Banco?

7° Aunque pueden considerarse innecesarios muchos de los pormenores contenidos en las cuestiones precedentes, más innecesarias serían todavía las esplicaciones (sic) que condujeran a demostrar la utilidad de la circulación fiduciaria y las ventajas del uso del billete de Banco, que es su más genuina y sencilla representación. Bastará decir que es ya un hecho en España la unidad del billete; que tiene en el país el mismo carácter que la moneda; que circulará indistintamente en toda la península, que lo admitirán las cajas del Estado en toda clase de ingresos y los recaudadores de contribuciones, en una palabra, que desempeñará en España las mismas funciones que en otros países en que se halla consolidada la prosperidad económica de que tan poderoso elemento es. Así es que sobre este punto sólo se desea saber si antes de ahora ha circulado en la plaza que analizamos alguna clase de papel, cualquiera que fuese su forma, que haya ejercido más o menos imperfectamente las funciones de billete de Banco, y si las transacciones de la localidad permiten calcular la importancia de la circulación de los del Banco de España en la localidad misma y en los pueblos que más relaciones mercantiles tengan con ella.

8° La administración de las sucursales del Banco se halla confiada a un Director y a un Consejo de Administración compuesto de personas respetables de la localidad, conocedoras de las necesidades y merecimientos de su comercio, para calcular con el posible acierto, los auxilios que el Banco ha de prestar en cada punto a donde lleve su acción. Los miembros o vocales de dicho Consejo, o sean (sic) los administradores de las sucursales, han de ser poseedores de un número de acciones del Banco que no pasará de 20, no tanto por vía de fianza o garantía de su gestión porque ésta recae sobre valores de importancia muy superior, como con el objeto de procurarse la mayor identificación posible con la institución que representan. Así es que sus servicios no consisten en funciones asiduas, ni laboriosas, sino puramente consultivas y deliberativas bajo la presidencia del Director, accionista también. Se les asigna, como indemnización de la molestia de asistir al Consejo, dietas de 25 pesetas por cada individuo y por cada sesión, celebrándose, por regla general, dos sesiones en cada mes.

¿Hay accionistas del Banco, en la localidad, que reúnan condiciones y con quienes pudiese contarse para formar el Consejo? ¿Hay capitalistas respetables que sin ser accionistas quisieran serlo con el propio objeto? (...)

9° ¿Cuántas casas se ocupan exclusivamente de banca en la localidad y qué importancia tienen sus negocios? ¿Con qué casas de Madrid o de otros puntos, mantienen sus más activas relaciones?

10° Se ha emitido algún empréstito por casas de la localidad, o por la Corporación provincial, o municipal? ¿En caso afirmativo por qué importe y con qué condiciones?

11° ¿Qué clase de fomento o mejoras en el orden económico se proyectan o de cuáles es susceptible la localidad?